



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 02 de agosto de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00237-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores(as)

Directores (as) de las instituciones educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN AL XII CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DIRIGIDO A DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Referencia: RVM N° 075-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual se comunica la Aprobar las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, cuya finalidad es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes-2024, en todas sus etapas; suministrar información transparente para la participación de docentes y directivos de instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial a nivel nacional; así como constituirse en el marco orientador para las instancias de gestión educativa descentralizada y docentes decisoras del Concurso.

En tal sentido, el área de Educación Básica Regular y Especial invita a los docentes y directivos de las instituciones educativas de la UGEL 02 a la asistencia técnica sobre los procedimientos para Identificar, reconocer, visibilizar, promover y difundir las buenas prácticas docentes orientadas al desarrollo de las competencias de los estudiantes de las instituciones y programas educativos públicos y privados que se realizará el día **miércoles 07 de agosto** a las **2:30 pm** al cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/Agebre-XIIConcursoBuenasPracticas>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
CCHV/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0561227

CLAVE: 66B441

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

